Alcaldía de Segovia

ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

ALCALDIA MUNICIPAL

	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO No.:	**SP-CPS**	**- 2024 -**	**0216**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SEGOVIA
CONTRATISTA:	**PRAXIS DESARROLLOS INTEGRALES S.A.S.** **NIT. 901.808.455-5**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN, ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, ACORDES CON EL DECRETO 612 DE 2018, DECRETO 1499 DE 2017, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR SUS PROCESOS INTERNOS ACORDES A LOS LINEAMIENTOS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD.
VALOR:	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (**$220.000.000**), IVA Incluido.
PLAZO:	NUEVE (09) MESES, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las Instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Segovia, el señor **EDWIN ALEXANDER CASTAÑEDA VAHOS**, en calidad de **Alcalde Municipal** según acta de posesión del 29 de diciembre de 2023 emanada de la Notaría Única de Segovia, por tanto, representante legal de este ente territorial con NIT. 890.981.391-2, con facultades para contratar conforme el artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; y el señor **FERNANDO ANTONIO VELÁSQUEZ RAMÍREZ**, Secretario de Planeación, o quien haga sus veces, quien desempeñará el cargo de Supervisor designado del contrato **SP-CPS-0216-2024**.

El Supervisor será responsable de presentar un acta de cumplimiento a satisfacción de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el Contratista, previo al pago pactado, además de confirmar que esté aprobada debidamente la garantía única por la Asesoría Jurídica del Municipio de Segovia, de haberse solicitado.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, articulo 48, numeral 34 y artículos del 52 al 57 de la Ley 734 de 2002 (artículos modificados parcialmente por los artículos 44, y 84 de la Ley 1474 de 2011) y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está Acta de Designación y Notificación de Supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en el municipio de Segovia, firman las personas que intervienen a los ocho (08) días del mes de abril de 2024.

EDWIN ALEXANDER CASTAÑEDA VAHOS
Alcalde Municipal
Ordenador del Gasto

FERNANDO A. VELÁSQUEZ RAMÍREZ
Secretario de Planeación
Supervisor Delegado